

RESUMEN EJECUTIVO DEL INFORME PRELIMINAR

El equipo multidisciplinario que elabora el presente informe preliminar se organiza para investigar los resultados del proceso revocatorio del mandato de Hugo Chávez Frías, ejecutado el día 15 de agosto de 2004. Ahora bien, constituye un objetivo básico que motiva a los profesionales y académicos, participantes en la investigación, demostrar que la manipulación de la voluntad popular es de carácter cualitativo, continuada, selectiva y masiva por lo que no se puede reducir su actuación a la simple verificación de los eventos que se produjeron el día de la votación.

No se trata exclusivamente de investigar una operación cuantitativa que derivó en un cambio sustancial en el resultado sino que, por el contrario, aspiramos imprimir una visión valorativa que parte de la constatación de la perversión de un sistema electoral que utiliza sus mecanismos en función de contrariar los fines para los cuales fueron creados. Con esta visión se hace inaceptable el argumento que pretende silenciar cualquier investigación con el alegato de que el fraude no fue significativo o que producirá el desinterés de la ciudadanía desmontando su participación en futuros procesos.

Acometimos esta labor porque insistimos en la búsqueda de una salida democrática y constitucional a la grave situación de deterioro institucional y perversión de los mecanismos de poder que sufre actualmente Venezuela. Quienes fraguaron y ejecutaron los actos fraudulentos tienen como objetivo quebrar esa voluntad popular. Si no se explica el problema de fondo, si se trata de ocultar la verdad, ya no estará en juego una elección sino la vocación democrática de los venezolanos. No es una investigación lo que desmotiva a la población; sino, al

contrario, es el silencio ante el fraude lo que la ha frustrado, especialmente cuando entiende que se han utilizado todos los instrumentos que da el control institucional del Estado y cometido de la forma alevosa como este se ejecutó.

El presente trabajo es un informe preliminar apenas a dos semanas del anuncio de los resultados. La metodología que se impuso el equipo dividió el trabajo en dos fases: La primera, precisamente la que concluye con la presentación del presente informe preliminar, dirigida a determinar cuales fueron los diversos mecanismos utilizados y a establecer unos parámetros para la discusión en el seno de la sociedad civil venezolana; la segunda, dirigida a la presentación de un informe definitivo, en el lapso de treinta (30) días, donde se presenten al país los elementos concluyentes sobre todas las facetas del fraude.

Este informe fue diseñado para la reflexión y, en consecuencia, será entregado a la representación de los factores de reales de poder de la sociedad venezolana y, en especial, a los ciudadanos, las organizaciones sociales y a la Coordinadora Democrática, en su carácter de representante de la oposición en el proceso refrendario, legitimada activa para intentar las acciones que considere conveniente de acuerdo a las recomendaciones que formulamos. No es la misión de este equipo accionar en Justicia en un país signado, tal como lo demostraremos, por un clima de absoluta impunidad.

Consideramos que los elementos del fraude que hemos constatado ha puesto de relieve el hecho más grave que se ha cometido en Venezuela en los años de este último ciclo. Frente a esta agresión contra los venezolanos de todas las tendencias, tanto los que optaron por el Si como aquellos que en todo su derecho lo hicieron por el No, el ciudadano no puede caer en la desesperanza y dejarle el camino abierto a los autores intelectuales y materiales de esta gran falsedad. Al contrario,

debe arreciar la lucha por los derechos ciudadanos y las libertades públicas porque la paz y concordia de un país no se puede construir con base a una mentira.

Esperamos que nuestro esfuerzo sea acogido como un aporte más por la búsqueda de una salida democrática y constitucional a la grave situación de deterioro institucional y perversión de los mecanismos de poder que sufre actualmente Venezuela. Este es nuestro espacio de lucha y no lo abandonaremos.

Desde una perspectiva cualitativa, conforma un elemento fundamental del fraude, el establecer procedimientos en el que se parta de la mala fe del elector. Por otra parte, en un régimen democrático es intolerable el acoso y amenazas que sufren reiteradamente los factores que participan en el proceso. Es importante insistir aquí en el proceso de verificación de firmas y su invalidación por error en las actas, en la fase previa de convocatoria ya que, con el registro de participación en el mismo, los que fraguaron el fraude tuvieron un instrumento objetivo para determinar los lugares en los que, en forma selectiva, se ejecutaría la manipulación del sistema automatizado.

Con el simple dato de la cédula, al margen de los estudios e investigaciones de tendencias y opinión pública, se pudo determinar el mapa político de la oposición por centro de votación y saber en donde atacar. Asimismo, al identificarse los promotores del referendo revocatorio, quedaron sujetos al proceso de manipulación y chantaje individual, aquí destacan las presiones a determinados sectores de la población como los funcionarios públicos y cualquier persona que se relacione o contrate con el Estado y pretenda acceder a los servicios públicos. Esto sin mencionar el pavoroso ventajismo utilizando los instrumentos y recursos del poder, en forma descontrolada y discrecional.

A la fecha de cierre del Registro Electoral Permanente, R.E.P, con miras al Referendo Revocatorio del mandato de Hugo Chávez Frías, existían cerca de dos millones (2.000.000) de personas inscritas que no habían ejercido su derecho al voto, en los últimos diez años, y otra cantidad similar que nunca había tramitado la cédula de identidad. Tal situación, constitutiva de un universo significativo a los efectos de los procesos electorales, constituía un factor clave en la planificación del fraude cualitativo que se ejecutó en ocasión del evento del 15 de agosto de 2004.

A los efectos de evaluar la evolución estadística en la elaboración de cédulas de identidad por año, presentamos un cuadro anexo conformado con base a la relación promedio/año (cédulas de identidad originales, renovadas, duplicadas y reelaboradas). Del extracto de estos gráficos, se puede constatar que los patrones numéricos de producción de cédulas de identidad por año estaban dentro del rango e incremento normales conforme a la capacidad productiva de las oficinas de expedición de cédulas y del Laboratorio de la Dirección, sin que se puedan observar saltos numéricos apreciables entre un año y otro, con la excepción del año 2.000, donde mermó la producción de cédulas por una coyuntural carestía del material de producción.

ESTRATEGIA DE CEDULACION COMO ELEMENTO DEL FRAUDE.

El gobierno de Hugo Chávez Frías diseñó un Plan de Cedulación de venezolanos y extranjeros sin los requerimientos técnicos de seguridad necesarios para este tipo de documentos. La verdadera motivación estuvo disfrazada por la necesidad real de importantes sectores de la población, carentes de un instrumento vital para la vida ciudadana, de un instrumento de identidad básico para acceder a cualquier servicio público. La consecuencia fue una distorsión absoluta del Registro Electoral para el Referendo Revocatorio, Elecciones de Gobernadores y Alcaldes y Elecciones Generales, próximas a realizar. Pero la intención fraudulenta viene de muy atrás.

La activación de la Misión Identidad, en fecha 9 de Abril del 2.004, constituye la piedra angular de la estrategia de la cedulación como elemento fundamental del fraude en el Referendo Revocatorio del mandato de Hugo Chavez Frías. En el informe definimos los mecanismos utilizados. La estrategia de cedulación se propuso las siguientes metas: a) Por vía del Plan Nacional de Cedulación se estipuló un numero de cedulados de un millón (1.000.000) de personas en edad electoral; b) Por vía de la regularización y naturalización de extranjeros el objetivo fue de un millón (1.000.000) de naturalizados; y c) Por vía de la Misión de Identidad, en solo cuatro (4) meses se cedularon cerca de un millón ochocientos mil (1.800.000) personas. En resumen, este Plan generó una cedulación masiva, indiscriminada, sin control, sin supervisión de los organismos competentes y ejecutada en su parte fundamental por personal que conformó la "Unidad de Operación Especial de Cedulación", conocida en el ámbito del oficialismo como el Frente Francisco Miranda.

REGISTRO ELECTORAL PERMANENTE

Para el momento en que se inicia el proceso de recolección de firmas para activar el Referendo Revocatorio del mandato de Hugo Chávez Frías, el Registro Electoral Permanente se había depurado y actualizado de acuerdo a los estándares tradicionales del Consejo Nacional Electoral. Estos criterios, además de estar comprobados en los diversos procesos precedentes, no habían sido objetados por los factores políticos por lo que constituían la garantía más importantes de transparencia y equidad para los contendores electorales.

Una alteración del registro, con intención dolosa, cuantitativa y cualitativamente importante, constituye un fraude electoral institucional masivo, que compromete a

los funcionarios electorales y administrativos que se hubiesen prestado para tal despropósito.

La comprobación de este hecho se debe hacer mediante la verificación física de los datos fundamentales de la ONI (la fuente más importante) y del Registro Civil, con el fin de verificar el cumplimiento de las formalidades legales para el otorgamiento de los instrumentos de identificación (cédulas de identidad) que permitieron a 1.800.000 nuevos electores que se inscribieron en el lapso correspondiente entre marzo y julio de 2004.

A partir de noviembre de 2003 y durante los 3 siguientes meses, la Oficina Nacional de Identificación restringió, como se ha sostenido, hasta llegar suspenderla, la actividad de entrega de cédulas de identidad a los que habían tramitado renovaciones de dicho documento. En lo que respecta a la inscripción en el Registro Electoral Permanente, en esos centros de cedulación no se cumplieron las estrictas y tradicionales normas de control y procesamiento de información, privilegiando la cantidad sobre la calidad. Es así que en un lapso de cuatro (4) meses el registro se incrementó en más de un millón ochocientos mil (1.800.000) electores y se realizaron más de un millón cien mil (1.100.000) reubicaciones, con una bajísima calidad de transcripción de los datos. Esto trajo como consecuencia el desorden, la improvisación, el retraso y la corrección de errores hasta un día antes de las elecciones.

Paralelamente, el Consejo Nacional Electoral puso en marcha un plan de depuración de fallecidos sin control que trajo como consecuencia la injusta exclusión de un importante grupo de venezolanos hábiles para votar, la mayoría de los cuales habían firmado para solicitar el Referendo Revocatorio del mandato de Hugo Chávez Frías. El cierre del Registro Electoral Permanente, el 10 de julio de

2004, y su ulterior reapertura para efectos de realizar nuevas reubicaciones e incorporaciones de electores hasta el 30 de julio (a escasos 15 días de las elecciones) violó lo establecido en el Artículo 119 de la Ley Orgánica del Sufragio y Participación Política que establece expresamente que, “para cada elección, el Registro Electoral vigente será cerrado noventa (90) días antes de la fecha de la realización de las elecciones o referendo. Esto sin incluir la manipulación sin control hasta el sábado 14 de agosto que agravó aun más la ya desconfiable composición de dicho registro. Esta situación, por si misma, constituye un fraude masivo que, de conformidad con el ordinal 2º del artículo 216 de la misma Ley, invalida el proceso viciado de nulidad absoluta.

En el marco de las continuas conductas fraudulentas del Consejo Nacional Electoral que abarcaron, entre otras, la modificación de las normas en contra del principio de intangibilidad establecido en los convenios de mayo, la incorporación irregular de tecnologías (máquinas de votación y caza huellas), el diseño obstructivo y selectivo del proceso de votación y el fraude electrónico, esta dislocación del registro (indebidas exclusiones, reubicaciones e inscripciones) tuvo una importancia cuantitativa de gran impacto y significación.

Constituye un hecho comprobado por la verificación de las migraciones que hemos detectado que un porcentaje muy elevado de nuevos inscritos se orientó a áreas rurales y urbanas no consolidadas. En los casos de municipios pequeños (rurales e intermedios), se han reportado reubicaciones de electores que alcanzaron a más de un 50% de la población electoral del Municipio. Este mecanismo perseguía controlar el voto y procurar un resultado favorable al gobierno que justificara lo que se hizo con el sistema automatizado de votación. Es decir, el resultado electoral automatizado sólo podía ser creíble en la medida que el de las mesas manuales fuera similar, y esto sólo era posible si se materializaba una movilización

importante hacia estos centros de manera de alterar la conducta esperada de los mismos.

En veinte (20) de las veinticuatro (24) entidades federales, el Registro Electoral supera la proporción histórica del cuarenta y ocho por ciento (48%) de población electoral respecto de la población general que había mantenido desde 1958 hasta 2000. Apenas en cuatro (4) Estados la proporción se mantiene en cincuenta por ciento (50%) o menos, guardando una relación consistente con el crecimiento poblacional a partir de 1958. (Ver Cuadro Comparativo de Población Electoral/ Población Total en años electorales a partir de 1958).

Las proyecciones oficiales del Instituto Nacional de Estadística estiman un crecimiento anual de la población general de 453.305 habitantes. Si a esta estimación le aplicamos la proporción histórica del 48%, resultará un crecimiento estimado anual de la población electoral de 217.586 habitantes con derecho a inscribirse en el Registro Electoral. Sin embargo, a pesar de la constante de crecimiento poblacional estimado, el Registro Electoral se incrementó, entre enero y 10 de julio de 2004, en un millón setecientos cuarenta y tres mil quinientos trece (1.743.513) electores con respecto al Registro Electoral de diciembre de 2003 que alcanzaba la cifra de doce millones trescientos diez mil treinta y un (12.310.031) electores, éste se incrementó en 13% para el RRP. Como dato curioso, la diferencia entre el NO y el SI, de acuerdo a los resultados oficiales del CNE, es de 1.811.621 votos.

Otro dato importante es la contradicción existente en las proyecciones de población del Instituto Nacional de Estadística para un mismo año. Veamos: la proyección de crecimiento poblacional interanual para 2004, mantiene la constante de expectativa de crecimiento de cuatrocientos cincuenta y tres mil trescientos

cinco (453.305) habitantes. Sin embargo, en la estimación de crecimiento interanual realizada también por el Instituto Nacional de Estadística, a solicitud del Consejo Nacional Electoral, C.N.E., a fin de elaborar las circunscripciones electorales para los procesos electorales de agosto 2004 (ahora octubre 2004) y diciembre 2004 (ahora marzo 2005), la proyección se eleva a seiscientos setenta y nueve mil novecientos noventa y cinco (679.965) habitantes. Aún con este crecimiento estimado fuera de expectativa, el crecimiento correspondiente al porcentaje histórico de población electoral (48%), sería de trescientos veintiséis mil trescientos ochenta y tres (326.383) habitantes con derecho a incorporarse al Registro Electoral. (Ver Cuadro comparativo Estimación de población total, base Censo 2001). Un elemento probatorio del fraude es que, la cifra de crecimiento del Registro Electoral, de enero a julio de 2004, supera más de cinco (5) veces, el crecimiento esperado.

Con la manipulación del Registro Electoral, en forma fraudulenta se produce el fenómeno general de localidades, ciudades y municipios en los que existen más votantes que habitantes; además, la manipulación se constata con mayor vigor en los centros en que la votación fue manual mediante el incremento imposible a pesar de la estabilidad del crecimiento poblacional. Todas estas afirmaciones con base a las proyecciones de población del Instituto Nacional de Estadística. Esta situación se combina con la manipulación de los circuitos electorales que afecta las venideras elecciones. La conclusión es dolorosa, al margen del daño institucional y de legitimidad democrática, como consecuencia del fraude no sabemos cuántos somos ni donde estamos y, de acuerdo con la población electoral de Venezuela, con las proyecciones al 31 de julio de este año, hoy Venezuela debería tener veintiocho millones (28.000.000) de habitantes y, de abrirse nuevamente el Registro, sobrepasaría los treinta millones (30.000.000).

En seis (6) meses, la población de Venezuela envejeció porque se invirtieron las proporciones de votación y de cuarenta y ocho por ciento (48%) de inscrito sobre la población general pasamos a cincuenta y cuatro por ciento (54%). En pocas palabras en enero de este año de cada cien (100) habitantes cuarenta y ocho (48) tenía más de dieciocho (18) años pero, en julio de este mismo año, de cada cien (100) habitantes cincuenta y cuatro (54) tienen más de dieciocho (18) años. Esto es imposible en cualquier país del mundo y menos con la tasa de crecimiento histórica que tiene el país.

EL PROBLEMA DE LA AUTOMATIZACIÓN Y LAS TELECOMUNICACIONES

El equipo ha detectado las siguientes situaciones:

Evidencia de la bidireccionalidad de la comunicación. Se observó tráfico DESDE Y HACIA estas máquinas de votación. La existencia de dicho tráfico conlleva a asegurar que existió bidireccionalidad en la comunicación, la cual no ha sido reconocida ni explicada por los responsables del sistema automatizado (CNE, Smartmatic).

Tres tipos de finalización de llamadas. En un proceso sistemático y secuencial de comunicación, con todas las máquinas operando con el mismo software y ejecutando las mismas transacciones, lo esperado es que todas las llamadas debieran finalizar bajo el mismo procedimiento. Sin embargo, se observó que existen dos tipos de finalización controlada: (a) terminadas por la máquina de votación; (b) terminadas por el servidor de totalización; y (c) existió además un tercer tipo de finalización abrupta por pérdida de portadora entre los módems de comunicación. Este último tipo pudiese estar relacionado con la calidad de la red

(falta verificar si esta incidencia coincide con el comportamiento conocido de la red conmutada pública) o una desconexión física de la máquina a la línea telefónica (p.e. desconexión por participación humana). Los tres tipos de finalización poseen porcentajes similares de incidencia, lo cual no tiene una explicación razonable hasta la fecha.

Diferencias en patrones de tráfico. A partir de un examen preliminar del tráfico de las máquinas de votación, tanto entrante como saliente, se observó que existen patrones con notables diferencias en los valores. Se espera que si todas las máquinas transmiten el mismo modelo de acta, los volúmenes de datos asociados debieran ser aproximadamente iguales. En ambos casos esta dispersión no tiene explicación razonable y atenta contra la homogeneidad esperable en los patrones de tráfico.

Transmisiones fuera del horario permitido. Se observaron conexiones durante todo el día (a partir de las 7 am, que es el inicio del reporte de CANTV) fundamentalmente desde las máquinas asociadas a las juntas municipales donde se debían digitalizar las actas de los centros manuales o en mesas automatizadas con fallas en el sistema de transmisión. Se suponía que estas máquinas SOLO debían transmitir una vez finalizado el proceso y cerrada la mesa.

Entrenamiento de operadores de máquinas. En el instructivo utilizado en el entrenamiento para operadores de máquinas, vigente en Junio de 2004, en cuanto a la impresión de actas y la transmisión, aparecía imprimir primero y transmitir después; en el mismo instructivo para Julio aparecía transmitir primero e imprimir después. Este cambio es sustancial e impacta profundamente los requisitos de confiabilidad de un sistema electoral. Al transmitir primero, y existiendo bidireccionalidad en los sentidos de transmisión, existe la posibilidad de alterar

datos o rutinas en la máquina de votación. Es una violación de estándares elementales de sistemas electorales con automatización. (Ver hallazgo (a) de sección "Otros hallazgos").

Modificación de página de Smartmatic. Fuente de información: Página web de Smartmatic. Al menos hasta el 18-A, se observó en la página web de Smartmatic, en la sección referente al proceso venezolano, que la pictografía donde explica paso a paso el proceso de votación mostraba el orden de los pasos a la hora del cierre de la mesa: 1. Cerrar, 2. Imprimir el Acta, 3. Transmitir, 4. Imprimir copias de seguridad. En estos momentos, la misma pictografía muestra el siguiente orden: 1. Cerrar, 2. Transmitir, 3. Imprimir el Acta y 4. Imprimir copias de seguridad. En la segunda versión existe la leyenda: "Los pasos 2 y 3 se pueden intercambiar en el orden de ejecución", lo cual impacta profundamente los requisitos de confiabilidad de un sistema electoral.

Utilización del sistema capta-huellas no certificado. Ninguno de los elementos del sistema capta-huellas fue auditado previa ni posteriormente al acto de votación. Además, ante los cambios procedimentales (primero la huella era captada antes de votar y durante el día 15-A se cambió para captar la huella después de votar). Es evidente que el sistema no fue utilizado para el objetivo que fue adquirido e implantado.

La conclusión es que el sistema automatizado, de la forma como fue adelantado por el CNE, no solo no es confiable sino que fue diseñado con específicos objetivos de manipulación de la voluntad popular.

RECOMENDACIONES PRELIMINARES

- I. Impugnación del Proceso Refrendario por parte de la representación legal del SI con la base cierta del fraude cometido en el Registro Electoral Permanente y que, de acuerdo con la legislación venezolana, anula absolutamente el evento.
- II. Impugnación del Registro Electoral Permanente.
- III. Objeción del sistema automatizado ejecutado con la tecnología del Consorcio S.B.C. o de cualquiera de sus relacionadas.
- IV. Instar la Auditoria del Sistema Nacional de Cedulación por parte de organismos internacionales.
- V. Participación condicionada, en futuros procesos, al cambio de los elementos fundamentales que ordenan el sistema electoral.
- VI. Con base a los elementos recabados y en reserva instar la aplicación del Foreign Corrupt Practices Act en el país de domicilio de Smartmatic y la empresa que controla accionariamente a la Cantv.